Juéves 24 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1034

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL..................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

REDACTOR "CON CAMA"

«Escritores que aun conservando
« una independencia individual ab-
« so uta, colaboran en un mismo
« diario, aceptan cierto grado de
« solidaridad moral que no puede
« desconocerse.»

J. M. Gutierrez.

Evidentemente;—y Alberú ha probado que es una notabilidad como gallero práctico, es decir, como gallero de malas mañas, al pintarles la cara con tanta destreza que se desconocen entre sí hasta el grado de compartir responsabilidades ó aceptar solidaridades hombres como José María Gutierrez y Mariano Varela que deberian odiarse hasta mas allá de la tumba.

Sí! porque no es Ezequiel Paz quien ha hundido al negociador del empréstito: él no era mas que un Fausto medio inocenton que hacia al pié de la letra la leccion que Mefistófeles le soplaba desde las columnas de *La Nacion.*

Pero, oportunamente contaremos esa historia, que no es el objeto de este artículo. Hoy nos proponemos solamente enderezar aquel concepto en que, hablando de los redactores del *Nacional*, dice que son «escritores que conservan una *independencia individual absoluta*».

Eso, tratándose de los otros, podria aceptarse, aunque no sin beneficio de inventario. Mas, tratándose del que lo ha escrito, de ninguna manera!

Una cocinera, una mucama, una conchavada, un dependiente, dándose ínfulas de *absolutamente independiente.* Bah!—eso no puede pasar.

Don José María Gutierrez, es redactor de *La Nacion*, conchavado *con cama* por el General Mitre. Puede salir á changar en *El Nacional* sin permiso de su patron?

Es ama *de leche entera*, y le pertenece á su criatura (*La Nacion*) toda la que pueda dar,—pues para eso la pagan bien y la tratan con tanta consideracion en la casa. ¿Puede salir á dar de mamar afuera á una criatura estraña (*El Nacional*) por interés de un sobresueldo?

No, pues!—Si se ha conchavado *con cama*, está obligado á dormir en la casa y le está prohibido salir á la hora que le dé la gana sin permiso de su patron; y si es ama *de leche entera*, no puede, sin defraudar á quien le paga, llevar á vender en otra casa una parte de ella.

Y así, como esa *independencia absoluta* son todas las pamplinas con que vienen á moralizarnos los moralizadores del *Nacional.*

LOS ARREPENTIDOS

En casa del ahorcado, la muda aparicion de una soga produce temblor general de nervios.

En casa de los delincuentes, la ley es recibida con francas intimaciones de desalojo.

Y en uno y en otro caso, el hecho parece tan natural, tan lógico, como un desayuno cualquiera.

Es la voz de la conciencia, el estallido interior de un pasado vergonzoso.

El dia de ceniza ha caido en la Redaccion de *El Diario* como un latigazo que los obliga á ponerse de rodillas.

Esa pena impuesta á los calaveras, haciéndolos salir de madre, los coloca en el caso de negarla.

No hay ayuno! es el santo. Quién ayuna en estos buenos dias de prosperidad general?

Pues inventaron la víctima y la encontraron tan buena, que examinándola por todos lados la vieron flaca, pálida, casi muerta, como salida de una larga, penosa hambruna. Esa víctima es el pueblo, son las finanzas, son todo el mundo argentino, menos ellos, los de Rocha.

No aceptamos la suplantacion.

Que ayunen los pecadores! Los que tragaron presas enteras del cordero gordo de la Provincia de Buenos Aires, recibida por Rocha en estado de costear sus gastos con la ganancia de los bancos y las utilidades de los ferro-carriles y arrancada de sus manos hasta con el cuero perdido.

Esos deben ayunar, con la disciplina severa de los primeros tiempos, para ejemplo diario de los mas entretenidos con los contratos públicos.

Como leccion de moral política, será la mas provechosa, la mas reparadora, la mas instructiva de todas.

Hoy que han sido arrojados casi á cogotazos del templo de la influencia, del poder, que no vuelvan! que ayunen!!

No basta una cruz de ceniza, para borrar la cruz de barro que llevan en la frente.

Comienza la cuaresma rochista. El cristiano que le dé entrada en su casa, puede hacer de cuenta que ha promiscuado en la mesa de Hueyo ó en el botin de Rocha, pecado sin perdon ante los escrúpulos de una conciencia honrada.

Vale mas morirse. La cuaresma rochista no termina en Sábado Santo. El dia de gloria, quedó sepultado con la montaña de pagarés falsos, que guarda el Banco de la Provincia hasta el dia de la Justicia Final.

Mucho les será acusado, porque han estafado mucho. Un baño de ceniza sobre un baño de barro, dará mas consistencia á la deshonra política que los señala en la comunidad argentina, como á cínicos explotadores de posiciones públicas.

A ayunar, caballeros!

LOS ASTEROIDES

Don José María Gutierrez, el número uno de los asteroides venidos de los cuatro rumbos cardinales del mundo político y social al llamado de un gallero de oficio, dedica á sus colegas de redaccion en *El Nacional* la primera parte de su artículo de ayer.

—Mire, compadre, no hay mas que dos hombres lindos en esta tierra; uno de ellos es usted; cuál será el otro?...

—Usted, pues, compadre!

Claro! les ha lavado la cara á todos, uno por uno, para que ellos, á su turno, se la laven á él.

Aparece uno bajo los puntos de su pluma:

« El doctor del Valle es una de las figuras « notables del Senado como orador. Su ca- « rácter le inclina á la conciliacion y como « una consecuencia que se hermana con cier- « tas predisposiciones artísticas, su forma se « modela dentro de las líneas mas suaves de « la cultura ».

Aparece otro:

« El doctor Gallo que, á juicio de muchos, « es hoy el primer orador de nuestro parla- « mento y que tiene otras vinculaciones po- « líticas que el doctor del Valle, se distingue, « como este, por la esquisita cultura de la « forma y por la mesura que señala su acti- « tud en las cuestiones políticas ».

Y siguen apareciendo:

« Escritores que no han nacido en suelo ar- « gentino, como Ebelot y Bilbao; represen- « tantes de provincias lejanas, estrañas casi « al movimiento activo de Buenos Aires, como « Gorostiaga; hombres alejados, por volun- « tad ó por fuerza, de los negocios públicos, « como de la Fuente y Varela; luchadores « vehementes que en todas las épocas y posi- « ciones han sido inquebrantablemente fieles « á la causa de la libertad, etc., etc., etc., etc.»

Despues, cuando sea llegado el turno de del Valle ó Gallo, dirán: «el doctor Gutierrez no es la gran orostituta de la prensa, como todo el mundo lo cree, sino el primer periodista de América—es el Girardin argentino».

Y los otros seguirán, cantándole en coplada igual ó análoga alabanza, hasta que el nido de caranchos del *Nacional* se convierta en club de los donosos, inteligentes y hombres de bien...

Pero, don José María no los doraba así no mas, por el solo placer de dorarlos. Es menos inocente que todo eso. El hacia esa primera parte de su artículo para darles importancia y hacerlos hablar de *conformidad* en la segunda, que dice así:

« Si muchos hombres que representan di- « versas opiniones é intereses políticos, inter- « rogados en un momento dado y sin acordarse « entre si, coinciden en la misma respuesta, « no puede ofrecerse una demostracion mas « palmaria de que esa respuesta traduce « fielmente la opinion del país».

Es claro!—si reuno diez mujeres de mala vida (asteroides) traidas de los suburbios mas apartados y las interrogo una por una sobre la honradez de una matrona, no necesitan ponerse de acuerdo entre sí para que coincidan sus respuestas: dirán de ella lo mismo que han dicho del Gobierno los asteroides del *Nacional*—y *no podrá ofrecerse una demostracion mas palmaria de que esa respuesta traduce fielmente la opinion del país!*

NOTAS DEL DIA

Ministerio

Los diarios que mas empecinadamente combatieron la candidatura de Maximo Paz en la pasada lucha, son aquellos que han vuelto á preocuparse con ahinco del Ministerio que el nuevo Gobernador llevará á acompañarlo en su gobierno.

Y por ese motivo, aseguran, los amigos de Paz se encuentran divididos entre los que quieren que el doctor Ugalde lo sea de gobierno, y los que quieren que lo sea el doctor Lárson del Castaño.

Podemos asegurar que no hay tal division y que formen quienes formen el Ministerio del nuevo Gobernador de la Provincia, ello no traerá escision alguna entre los hombres que rodean á Máximo Paz, que tiene, afortunadamente, donde elegir.

Difícilmente le hubiese pasado lo mismo al doctor Achával si hubiese ocurrido el milagro de triunfar.

Carminatti en camino

Se dice, se asegura que Julian Martinez ha recibido un telegrama de Carminatti en que le participa que se pone en viaje y que en breve se encontrará en Buenos Aires.

Pero no se dice si la Comision encargada de ello ha puesto ya al corriente los libros embarullados.

El señor Bianchi se ha presentado á la policia voluntariamente. Jamás tuvimos la menor duda sobre la honradez de este caballero, á quien siempre conceptuaríamos como víctima y no como cómplice.

Si Carminatti viene, como se dice y se asegura, despejará con su sola presencia las nubes que se iban formando al rededor de su honra, y se vendrá á saber si ha habido mala fé en meter tanto ruido, ó si todo es debido á una imprudencia estúpida.

Estas son las disyuntivas:—ó Carminatti dejó las cosas embarulladas exprofeso, y *si te he visto no me acuerdo*, ó se ha esperado su ausencia para darle un golpe.

La verdad es que aun no se sabe á ciencia cierta si hay motivo para alarmarse tanto, pues que, por todas partes van apareciendo puchos que cubren sus deudas.

Sin embargo, Carminatti está en camino; lo afirma, lo asegura un telegrama que se dice ha recibido Julian Martinez... No hay sino esperar unos veinte y tantos dias para ver si Malbroug vuelve de la guerra.

Los neutros

Por carambola ha dado el antiguo redactor del *Telon corrido* con el verdadero calificativo que debe darse á ese *núcleo* de hombres que hoy salmodian en *El Nacional.*

En un artículo que vendrá á figurar como introita en los de la sociedad de alabanzas mútuas, asegura que un dia (de mala luna) se le ocurrió á Alberú (mentira, á Samuel no se le ocurrió semejante cosa) formar de las columnas de su diario un campo neutro.

Luego, si las columnas del *Nacional* son neutras, neutros deben de ser los que las escriben, ó mejor dicho, los pensamientos en ella producidos.

Mal viene, sin embargo, con la preñez de Gallo, porque es sabido que neutro no es ni macho ni hembra, ó si se quiere, es las dos cosas á la vez sin ser ninguna.

Algo así como la mula, ambiguo, episceno; mezcla de vino y agua, de café y leche; dos cosas buenas y una mala verdadera.

Es Gutierrez quien lo ha dicho y quien ha calificado escritos calificando los de sus otros compañeros de tarea.

Así, cuando se quiera saber quién escribe *El Nacionat*, ya no se dirá como antes:

—Velez ó Sarmiento,—

sino:

—Los neutros.

PALOTADAS

Cuadros al fresco

LAS MÁSCAAAS DE 1887

—Te conozco, mascarita.
—No puede ser; te equivocas
E inútilmente me tocas...
Vamos, dí quién soy?... Medita...
—¿Y acaso tal necesito
Para saber quién tú eres?
—Y entonces por qué no quieres
Decir quién soy?
—Te repito
Que lo sé; pero lo callo.
—Vaya un recurso mas viejo
De que echas mano... Te dejo:
Contigo, chico, no tallo,
Pues me diviertes muy poco.
—¿Con que buscas diversion?
A fé te encuentro razon
Para que vistas de loco.
—¿Y crees que me has conocido?
Mas dime: ¿qué maña es esta?
Te hago una solemne apuesta
Y á que pierdes!
—El sentido
Perdería si aceptase
Tu firma en ningun contrato.
—¿Mi firma? Pues qué, insensato!
¿La habrá mejor en su clase?
—Bien puede ser *que haya sido*
La esencia de la hermosura,
Mas la echaste *á la basura*
Y el cólera la ha podrido.
—Adios, adios!... (¡Me baldó!
Con este no hay quien se meta.)
—(A pesar de la careta
¡Pobrecillo!... se vendió.)

II

—¿Tú siempre el mismo?
—¿Y quién soy?
—*¡Nadie!*... un máscara travieso
Que hizo un largo carnaval
Riendo del mundo entero.
—Tiene gracia la ocurrencia;
¿Pero por quién dices eso?
—Por *nadie*; ¿no hablo español?
—Pues mira, yo no te entiendo,
Y en cuanto á que me conoces
Insisto en que nó.
—Lo creo,
Porque ni tu misma madre
Jamás ha podido hacerlo.
—Mira que te contradices:
¿No has sostenido lo inverso?
Veamos si me conoces:
Dime no mas el comienzo
De mi apellido; una sílaba.
—Te lo diré por entero:
Tú eres *nadie*.
—Estás gracioso,
Y eres además bien terco;
Mas como yo soy *humano*
Con todos, y á todos quiero
Con *entrañable cariño*,
Te dejaré satisfecho,
Pues tienes curiosidad
Por conocerme ¿no es cierto?
Acerca bien el oido...
Yo soy *el Gefe*...
¡Estupendo!...
¿Pues qué te he dicho hace un rato?
¡Vaya un bonito secreto!
¿No repetí que eras *nadie?*
De sinónimos no entiendo,
O decir *nadie* y *el Gefe*
Lo mismo da.
—No lo niego;
Pero oye: no me descubras,
Que allí muy cerca está Hueyo
Disfrazado, y una broma
Le voy á dar sobre un *queso*
Que un dia le regalaron
Por conceder un descuento.

III

—Pero máscara habladora,
Cuánto das á la *sinhueso*!
—¿Y tú te enojas por eso?
—Caramba! hace ya una hora
Que la palabra no dejas:
¡Tan solo tú metes baza!
—Es que soy de buena *raza.*
—Lo creo, porque no cejas.
—Y he de proseguir hablando
Mal que te pese ¿lo entiendes?
Tú sufrirás si te ofendes.
—Mas no sigas predicando
Porque ya es largo el sermon
Y á todos nos va á dar sueño.
—Es que yo demuestro empeño
Por salvar á mi nacion.
La corrupcion nos invade
Y esto se vuelve un infierno;
¿Qué hace en tanto este gobierno?
No hay quien con él no se enfade.
Víctimas de su cinismo,
Todos con dolor profundo
Vemos convertido el mundo
En un hondo y ancho abismo.
Por todas partes el mal
Cunde, aumenta, crece y...
—Quita!...
Te conozco, mascarita:
Tú eres de *El Nacional*
Una pluma, ó sino un *gallo*,
O un *pez* de mucho *tilin*:
Cuando menos, un *delfin*...
—(Me conoció! pues me callo.)

IV

—Adios, ché!... ¿no me conoces?
—Con ese traje de rosa
No es fácil.
—Mírame bien.
—¡Tanto has tapado la cara!...
Pero acércate... ¡qué aliento!...
Ah! vamos, tú te disfrazas,
Mas hueles á queso tanto
Que la careta no basta...
¡Dios te guarde, Belisario!
—(¡Y eso que visto de rata)

V

—Hola! máscara...
—¿Qué quieres?
—Nadie vistió en carnaval
Como tú!... ¡qué general!
De fijo que las mujeres
Te abren hoy su corazon.
—¿Y qué te extraña, atrevido,
Cagatinta, mal nacido,
Guarango, bestia, ramplon.
O guardas comedimiento
O la punta de mi lanza
Probarás!
—Buena venganza...
Ya lo conozco, es Sarmiento.

ROTER-LADE.

LA PLATA

23 de Febrero.

El carnaval

—

Sin embargo á pesar del aspecto deplorable del boulevard 7, con sus arcos de brabante y coco, alguno de ellos empavezado con gallardetes y afectando el aspecto de buque de comparsa; á pesar de que gran número de personas se habian ausentado á Buenos Aires y que muchas familias conocidas se habian abstenido de concurrir, el corso ha presentado una animacion inesperada. Numerosos carruajes, casi todos de alquiler y arreglados en sus tres cuartas partes con ramas de sauce y de eucaliptus, sobre tiras de coco de diversos colores, y el todo cubierto con los paños de crochet eternos, que tanto sirven para cubrir el respaldo de un sofá desvencijado como para tapar las averias de los carruages de plaza en las noches de carnaval.

Este vaiven de carricoches, alguno que otro grupo de máscaras y la muchedumbre que circulaba por las veredas, daban cierta animacion al corso y no dejaban de contribuir á ello los adornos churriquerescos á que nos referimos.

En varias casas, situadas sobre el boulevard, grupos de familias se habian reunido en los salones para presenciar desde allí el desfile del corso, que bien podia llamarse un corso de alquiler. En el número de estas casas, mencionaremos las de Madero, Muñiz escribano Lopez, Lezcano, la Sala Comercial y el Centro Industrial.

A pesar de la temperatura fresca, casi fria, se ha jugado con entusiasmo, en estas últimas noches particularmente; una hilera compacta instalada á lo largo de las veredas, en toda la longitud de la calle, mojaba todo lo que pasaba, formando una verdadera cascada de aguas olorosas que hubieran hecho las delicias de Lanman y Kemp.

Los bailes en los teatros «Apolo» y «Olimpo» y en el «Circo 25 de Mayo», han estado regularmente concurridos, especialmente este último, donde la gente traviesa, hombres del bromeo y señoritas trasnochadoras parecian haberse dado cita. Asi fué que al compás de la escabrosa habanera «Estése quieto, sosiéguese,» numerosas parejas de hacha y tiza empezaron á menearse en la pista convenientemente alfombrada, dando asi una tregua á los caballos sabios y á las gracias del popular Pepino.

COSAS DE CASA

Uruguay, Febrero de 22 1887.

Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Oficial.—Cólera desaparece; en los cuatro últimos dias ningun caso. La viruela declina considerablemente,

Saluda á usted.

J. Quesada.

Algunos diarios anuncian que el señor Reig, empresario ó actor dramático, ha hecho una verdadera adquisicion contratando en España á don José Valero!

Pero don José Valero debe ser una momia artística!

Recordamos que cuando vino la primera vez, ahora doce años, ya lo era! Cómo estará ahora! A no ser que, como el ave Fénix, haya renacido...

Nuestros vecinos no entendieron de chicas. Segun telegramas, se ha jugado en Montevideo como en los antiguos tiempos, á cáscaras de huevo, baldes de agua y bombas de papel.

Nada de corsos ni de mascaradas, ni bandas de música ni iluminaciones.

A la que te criaste...

Corren parejas la compañía de gas y el tranvia que va á Flores: no se puede pedir servicio mas detestáble.

Con motivo de la iluminacion hecha en la calle de Rivadavia durante las fiestas de carnaval, iluminacion escandalosamente fea, la mayor parte de las casas particulares y establecimientos públicos se quedaron á oscuras.

Eso se llama robar la plata, y la Comision encargada del adorno no debe abonar esa iluminacion detestable sino quiere que se la roben.

Vaya con la empresa: desnudar á los vecinos para vestir lamentablemente al corso!...

Pese á los que aun desearian mantener el costoso y numeroso personal de la Asistencia Pública, por si acaso recrudecia *la enfermedad reinante*, esta desaparece por completo ne solo de la capital sino tambien de todas las provincias.

Es llegado el momento de que Monseñor dirija una circular á los señores párrocos para que cesen en sus preces, pidiendo á Dios que desaparezca.

Ya no tienen objeto.

Y á propósito.

En Chile, donde, como se sabe, ha ido á parar el viajero del Ganjes, están haciendo como nosotros hicimos.

Mientras el cólera hace de las suyas, los galenos se *entretienen* en saber si es *nostras*, *asiático*, *eolerina*, ete.

Sí, pues, *galgos* ó *podencos*.

Un colega de la tarde asegura que el capitan mistificador se ha elevado, no sabemos cuántos metros, en el globo que anunciaba.

Podemos asegurarle al colega que el mistificador capitan le ha mistificado. No ha habido elevacion de globo ni la habrá probablemente.

Esas no son sino mistificaciones del capitan aéreo.

Con el título de *La Argentiada*, hemos recibido un folleto de 48 páginas.

Es la Historia Argentina en verso en su primer período: la *Dominacion Española.* Hay entusiasmo patriótico, fuerza en la fraso y elegantes conceptos poéticos.

El Centro Gallego dará en la noche del próximo domingo un baile de niños de ocho á doce años.

Cuidado con los camotes y los futuros yernos, señoras mamás.

Se ha publicado el resúmen de entradas y salidas, producto del concierto dado en Colon por la señora de Silva á beneficio de los huérfanos.

El producto alcanza á cerca de tres mil nacionales, y los gastos á mas de la tercera parte.

Y eso que no ha habido que pagar alquiler de teatro y otras *chucherias*...

Parece que los verdaderos huérfanos han sido los músicos, que cobran seiscientos nacionales.

BRIC-Á-BRAC

Pequeña escena de carnaval.

—Francisca, ¿qué significa ese vigilante que acabo de ver en la cocina?

—Pero, señora, si no es un vigilante; es mi tia que se ha disfrazado.

—

La señora llama á su mucama para que le abotone las botinas.

Pero se presenta el cochero con un aire estúpido.

Ofrece sus servicios.

—La señora puede estar tranquila, hoy yo no tengo ideas.

—

En el juzgado correccional.

—Me parece que lo conozco á Vd.; creo que ya ha comparecido otra vez.

—Es verdad, señor juez; y es únicamente el placer de verlo lo que me obliga á venir aquí.

—

Entre gomosos.

—Qué elegancia, querido Luciano; !qué lujo! ¿Te has casado con alguna muchacha rica?

—Absolutamente nó. Es mi sastre el que se ha casado con una mujer rica.

—

Entre dos tenorios callejeros:

—Yo, decia uno, sigo con preferencia á las mujeres que llevan una pulsera de plata.

—¿Y por qué?—preguntó el otro con extrañeza.

—¡Ah! porque es seguro que están ardiendo en ganas de cambiarla por una de oro.

—

—Levante Vd. la mano!—dice el juez.

—¿Sobre quién?—preguntaba el acusado, dándose vuelta.

—

Entre amigas intimas:

—Entonces decididamente te casas?

—Si. ¿Por qué no me imitas?

—Y de qué serviria que nos casáramos las dos?

—

Un duelo de Charles Monselet con Teodoro Barrière. Este último tiraba muy bien la espada y se habia mostrado feroz en las condiciones del combate.

El suave Monselet, sumiso y resignado, habia pasado la noche tomando copa tras copa para darse ánimo.

A la hora designada, los testigos de Monselet fueron á buscarlo al café de Madrid. Subieron en carruaje; Monselet queria á todo trance trepar al pescante.

—Vamos, le dijeron sus testigos, no tenemos tiempo que perder. Date prisa.

—Bueno, pero déjame subir al pescante.

—Pero, hombre, ¿estás loco?

—¡Y bien! yo les diré por qué: Barrière me va á matar y yo no conozco el bosque de Vincennes!

—

Un tête-á-tête:

—Yo la amo!

—Señor!

—Yo la adoro!

—Pero Augusto!

—Te idolatro!

—Tú me asustas!

—Toda mi vida por un favor!

—Vd. pierde la cabeza.

—Es que yo te quiero.

—¡Oh!

Y despues de un silencio.

—Júrame que no vas á contarlo á nadie!

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino--*Compañia Lirica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Sabado 26—Fundion extraordinaria con la ópera RUY-BLAS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lirica coreográfica.

Juéves 24 magnifica y variada funcion á beneficio de Eduardo Reig

Orden de funcion: Salon esclava, La Flamenca, Sin Atadero, Las hijas del Ebro.

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lirica y coreográfica.—Hoy juéves 24—Gran funcion: Por un inglés, en la que la señorita Fernandez cantará Alla Stella Confidente—Torear por lo fino- Pico, Adan y Compañia.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mimica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Juéves 24 gran funcion:

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 26 y domingo 27, de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confiteria del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1|2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—Para el domingo 27.

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Pertenencias Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—Se previene á los interesados cuyos nombres se espresan á continuacion, que sus espedientes sobre pertenencias mineras se encuentran en estado de reponer sellos, para ser pasadas al Departamento de Obras Públicas, para la ubicacion correspondiente.—*E. Hansen.*

Abella Juan, Demaria Bernabé, Brado Enrique, Causere Ricardo, Smith Agustin, Bastos Adolfo, Rolide Garcia, Zoredo Luis P., Braul Sils, Cabral B., Silveyra Máximo, Bullrich Adolfo, Bravo Alfonso, Sagasta Haymes, Garcia Ramon, Raña Emilio, Lagos Rodolfo, Marzan Francisco, Portela Justo, D'Abreu Lino, Echeverry Pedro, Vigles y Luis, Romero Miguel, Del Sar Francisco, Malm Cárlos, Piar J. B., Caballero y Cerjy, Bell Wallarce, Czet Juan F., Candioti Marcial, Veyga Francisco, Sanchez Manuel, Canevaro E., Perugonja G., Cruco Taberne y Cª., Catala Alberto, Sommer Cristian, Báfico Juan, Sosa Edelmiro M., Legarra José, Calier Enrique, Cornejo y Beccar, Gutierrez José M., Raymon Enrique M. Martinez Sabino, Cardiani E. y otros, Solveyra Julian, Romero Zoilo, Mandit Gustavo, Tiegler Eduardo, Ovando Juan, Rigal Emilio, Moritan Benjamin, Varela José, Manciani Angel, Donicei Tomás, Carta Luis y Cª, Peña C. de la, Gorge Juan, Doiz M Quesada, Bourse y Carozzi, Rosa Alejandro, Céspedes Ramon, Gomez Vicente, Mendez Cárlos, Piana Juan B., Ponsini Hugo de, Zini Natalio, Tanieri Maximiliano, Cazeneva Pedro, Torres Macario, Martinez Enrique, Varela Antonio, Caprile Julio, Monlié José, Salvatierra Dámaso, Calviño Manuel, Brosa José M.

CC—F 17 v24.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m|n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centimetros.
Quilla 4 m. y 70 centimetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 4 p. m. del dia 26.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.

GG 120 v28 *El Comisario General.*

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

AVISO DE LICITACION

Llámase á licitacion por el término de diez dias, para los trabajos de pintura y blanqueo á ejecutarse en la gran Casa de Obreros, situada Avenida Montes de Oca, entre San Luis y Herrera, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria del Banco.

Las propuestas se presentarán cerradas y serán abiertas el dia 3 de Marzo de 1887 á las 2 p. m,

El Banco se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente, ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.

Cárlos M. Schweitzer,
Director Principal.

H. H.—f23—m2.

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidráulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares.

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los presupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m|n. en la Secretaria de la Administracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m|n 957 83|100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez,* Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matrícula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

N° 472—f 12 v 28.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE

ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVFNIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 v m 20.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

—

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o|o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer,* Director principal.

Consejo de administracion—Giullermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo. Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO Y HNO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse enbusca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por rosolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °|o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y(por cada accion
10 °|o en dinero efectivo(

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.
E.—f2 v 28

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m|n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0|0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m|n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario.
l—f2—vml°

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m|n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.
E. E.—f 17 v m 18.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 5 p. m. del dia 25.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.

FF f20 v28 — *El Comisario General.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200—CHACABUCO—200

ALTOS

N° 426 a30 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

25 DE FEBRER DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Chocolate

A. Godet

perm.

REMATES

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 4 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste, calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ m|n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m|n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °|o al firmar el boleto de compra-venta.

N° 476—f 24 v m 27

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado . . . . $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva. . . . . » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000. . . . . 7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante . . . . . . 6 »
» en cuenta corriente ó la vista . . . . . 4 »
» á plazo fijo en 30 dias . . . . 5 »
» » 60 dias . . . . 6 »
» » 90 dias . . . . 7 »
» á otros plazos. . . . . convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo. . . . 12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba. 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . . 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000. . . . . 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias. 2 «
Id id id á 90 dias. . . . . 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral. 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o . . . .
Por adelantos en cuenta corriente. 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.
Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados
El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.
Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:
Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.
Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.
Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.
Génova. á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Birge, Banca Generale.
Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.
Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.
Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.
Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.
Berlin. á cargo de Deustsche Bank
Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores. Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.
Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclarovetc, Codagno, Como Coneglıano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi. Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede. Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio, Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1º de 1885.

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4º, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicion de los interesados.
Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:
1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.
2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.
3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.
4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.
5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.
6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.
H.H.—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno. por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino
B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino
Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino.
M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino
Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.
1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga*, Secretario Interino.
T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerías) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id a Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria a Arroyo Corto y Lavalle.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
S. f. 9 v m. 1º

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª
1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino
C—e 31 v m 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarau cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
I. I.—f 21 v m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá complelar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
J. J. f 21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.
1º De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.
2º De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino
U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.
Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
K.—f 3 v 4 mº

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspond encia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.
1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino.
L. —f 4 v m 5º
NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino
P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino
D.—e 31 v m 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.
1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
G.—f 1º v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga* Secretario interino
O—f 5 m v 7.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Carminati y Cª**, que dentro del término de quince dias debe presentar al Síndico en privisorio don Felise Iturruaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 55, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar núm. 21, Cabildo 2º patio.
Nº 477—f24 v m 10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á los herederos de **Doña Primitiva Perez** para que comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y por intermedio del Secretario que firma en el término de quince dias á fin de tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por el Síndico del concurso de don Fermin Justo Pereda contra la testamentaria de don Eusebio Perez sobre nulidad de una venta de acciones, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º patio.
Nº 175—f 19 m 5.